



**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/1628/2023

ASUNTO: **Licencia de Caza Deportiva Indefinida No. 118**
Villahermosa, Tab., a 27 de julio de 2023

C. ALFREDO COLORADO ALCUDIA

PRESENTE

En atención a su Solicitud de fecha 03 de julio de 2023, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 06 de el mismo mes y año, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0022/07/23; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva en su Modalidad **Indefinida No. 118**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite de la solicitud de fecha 26 de junio de 2023, con número de bitácora 27/LK-0022/07/23 ingresado ante el espacio de contacto ciudadano el 06 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente al **C. ALFREDO COLORADO ALCUDIA**, o Germán Domínguez Notario con domicilio Carretera a Torno Largo S/N. Ranchería Torno Largo 1ra. Secc., C.P. 86280, municipio de Centro, Tabasco, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32,33,34,35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Salvador Heredia Domínguez en su carácter de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

Biol. María de los Angeles Cauich García. -Directora General de Vida Silvestre.- México, D. F.

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de Los Santos.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

Lic. Raquel Pulido Pérez.- Encargada de la Jefatura de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

Archivo:

SHD/PAS/LSM/RPP/CMBJ... BITÁCORA: 27/LK-0022/07/23 - ORTAB/2023-0000887